

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA contra RICARDO MENDEZ QUINTERO. No. 110014003020 2021-00845-00.

Vista la actuación surtida y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a folio 130, el Juzgado **DISPONE:**

OFICIESE a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, en la forma solicitada por la apoderada judicial actora a folio 130 del cuaderno principal digital. Adjúntese copia de esta providencia.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 08 Hoy 26 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ